



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-04185996-E-UBA-DME#REC - Enzo PAOLINI - Pase de Carrera - Farmacia –plan 2023-

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Enzo Gabriel PAOLINI solicita el pase a la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

El informe IF-2024-00411590-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º.- ACORDAR** el pase a la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa

de Estudios al alumno regular de la Licenciatura en Ciencias Químicas, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, señor Enzo Gabriel PAOLINI (DNI N°42.436.171).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA, por la asignatura *Análisis Matemático I* cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura MATEMÁTICA, de la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los Tópicos de: UNIDAD 3. Vectores y Funciones Verticales (unidad completa) - UNIDAD 5. Integrales Curvilíneas y Dobles (unidad completa) - UNIDAD 6. Ecuaciones Diferenciales Ordinarias. Aplicaciones (unidad completa) - UNIDAD 7. Teoría de Errores y Variación Estadística (unidad completa).

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Química General e Inorgánica*, cursada y aprobada por el recurrente en su Carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la RESCS-2023-1929-E-UBAREC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

